GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR,
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 3305224

MINISTERIO DEL INTERIO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69046
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA V MIGRACIÓN

18 JUL 2012 SANTIAGO, 03 de Julio de 2012

informado por TOTALMENTE TRAMITATO: estos antecedentes; lo informado por TOTALMENTE TRAMITATO: esto

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a Miguel NIETO SAN ROMAN de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 14 de Junio de 2012 y hasta el 14 de Junio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Seguridad Pública

Extrauleria Debto

MCM/PVS/lsv [308]03/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

GIA VASQUEZ SEPULVEDA